

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 SEP 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00594-00

La documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fls. 16 al 23) se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por otro lado, se requiere nuevamente a la parte accionante para que supla la caución ordenada en el numeral segundo del proveído del 13 de febrero de 2020 (fl. 15).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez
(2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 29 SET. 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
66

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

